

## DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN

Ley número 207 de transparencia y acceso a la información pública del estado de Guerrero.

Artículo  
81

Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan.

### XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.

A través de los 86 Módulos de Afiliación y Orientación ubicados en los Hospitales Generales y/o Centros de Salud en el Estado de Guerrero, se realizan los siguientes trámites:

#### Afiliación :

##### Requisitos

1. Residir en el territorio nacional.
2. No ser beneficiario de ninguna otra institución que brinde seguridad social (por ejemplo: IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, etc).
3. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP)

##### Documentos

Presentar original y copia de los siguientes documentos:

1. Comprobante de domicilio reciente.
2. CURP de cada uno de los integrantes de la familia, si no cuenta con ella presentar acta de nacimiento.
3. En el caso de recién nacidos, certificado de nacimiento.
4. Identificación oficial con fotografía, sólo de la persona que será titular.
5. Si eres beneficiario de algún programa de apoyo o subsidio del Gobierno Federal, debes presentar un comprobante que te acredite como parte de alguna colectividad.
6. De ser el caso, comprobante de estudios de los integrantes de 18 a 25 años de edad.

### **Reafiliación :**

#### Requisitos

1. Residir en el territorio nacional.
2. No ser beneficiario de ninguna otra institución que brinde seguridad social (por ejemplo: IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, etc).
3. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP)

#### Documentos

Presentar original y copia de los siguientes documentos:

1. Comprobante de domicilio reciente.
2. CURP de cada uno de los integrantes de la familia, si no cuenta con ella presentar acta de nacimiento.
3. En el caso de recién nacidos, certificado de nacimiento.
4. Identificación oficial con fotografía, sólo de la persona que será titular.
5. Si eres beneficiario de algún programa de apoyo o subsidio del Gobierno Federal, debes presentar un comprobante que te acredite como parte de alguna colectividad.
6. De ser el caso, comprobante de estudios de los integrantes de 18 a 25 años de edad.

En ambos trámites, se realiza un estudio socioeconómico para obtener la CECASOEH (Cédula de Características Socioeconómicas del Hogar) y determinar el décil de ingreso de cada familia al sistema de Seguro Popular.

Una vez afiliado o reafiliado, se entrega la póliza con validez de 90 días, 1 o 3 años.

La póliza es el único documento que garantiza la afiliación o reafiliación, en ella se encuentra el centro de salud asignado a cada familia.

